



OFICIO N° 076/2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001753 de 22/08/2023.

MAT.: Responde solicitud de información.

CASABLANCA, 14 de septiembre de 2023.

A: SR. JUAN CARLOS HERRERA MANCILLA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001753 de fecha 22 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“Estimado junto con saludar cordialmente, me permito solicitar información con referencia a las placas patentes cuyo origen son de la comuna de Llay Llay y que han renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el año 2020 a la fecha, considerando placa patente, año pagado, cuotas y/o totales. Ademas se solicita informar si existen fondos de tercero que deben ser remitidos a nuestra comuna. Ruego a usted que dicha solicitud sea remitida a los 345 municipios de Chile.”, se informa que, no se mantienen dineros adeudados con la Ilustre Municipalidad de Llay Llay por concepto de fondos de terceros permisos de circulación, desde el periodo 2020 a la fecha. También se adjunta planilla con los permisos de circulación renovados en la comuna.

La información solicitada por don Juan Carlos Herrera Mancilla, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio.

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Juan Carlos Herrera Mancilla.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa